

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 ENE. 2011

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Ec. Daniel Olesker, para hacer uso de licencia ordinaria del 17 al 30 de enero de 2011 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Salud Pública, Ec. Daniel Olesker del 17 al 30 de enero de 2011 inclusive.

2°.- Designase Ministro interino de Salud Pública a partir del día 17 de enero de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Venegas.-

3°.- Comuníquese, etc.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República